



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 123/SE/06-06-2015

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SEXTA SESION ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2015.

Con fecha primero de junio del año dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su sexta sesión ordinaria en la cual se aprobaron tres acuerdos.

En virtud de lo anterior, el término a que se refieren los artículos 11 y 44 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer el recurso de apelación en contra de los acuerdos aprobados en la sesión referida, empezó a correr a partir del día dos de junio del año dos mil quince, y feneció a las veinticuatro horas del día cinco de junio del año en curso; no habiéndose interpuesto dentro del término legalmente concedido medio de impugnación alguno.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de junio del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.